SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1350594 del 06 de Febrero del año 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: José Alejandro Benavidez Ramírez

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Cédula de ciudadanía No. 3.166.549 de Sasaima (Cund.)

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria, presencial virtual, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y alimentos y sus subsedes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA deberá Cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del Art. 23 de la ley 1150 del 2007, del Art. 6 de la ley 1562 de 2012 y del decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema de pila o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
3. De acuerdo con el principio de coordinación el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección General y/o sus homologaciones en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 Art 18)
5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena, según la normatividad vigente
6. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago
7. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
8. Mantener actualizado los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentra en los informes de ejecución contractual parcial o final.
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga la entidad a través del supervisor del contrato o el coordinador académico sobre los informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
11. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y en los resultados del aprendizaje asignado.
12. Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la coordinación académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales.
14. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la unidad de información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
15. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodológicos de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
16. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, y el auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

17. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
18. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.
20. Participar activamente en el plan de mejoramiento y actualización de los docentes.
25. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
26. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de la formación profesional en su especialidad.
27. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y teniendo sentido de pertenencia con la institución.
28. Participar en el grupo de desarrollo humano y bienestar al aprendiz para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieran los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
29. Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural. Deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigida a los aprendices y funcionarios.
30. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en el proceso formativo tales como: a) Registro de los juicios evaluativos B) Creación de rutas y asociación de aprendices. C) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. D) Comunicar al coordinador académico las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.
31. Hacer cumplir el compromiso como aprendiz suscrito con la matrícula

34. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción
35. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución en el proceso de aprendizaje.
36. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las competencias de formación, el calendario académico y el manual de procedimientos de la ejecución de la formación profesional.
37. Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeña del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje
38. Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente centro de formación o dependencia del SENA.
39. Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de los bienes y servicios requeridos para la formación.
40. Velar por el uso racional de los materiales de formación, equipos, herramientas, infraestructura con que cuenta el centro de formación para el desarrollo de su actividad misional.

41. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, Bogotá D.C

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses (10) diez días

PRÓRROGA: 58 Días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 06 DE Febrero DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 DE Diciembre DE 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses (10) diez días

VALOR DEL CONTRATO: $37.200.000

VALOR INICIAL: $30.240.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ADICIÓN: $6.960.000.oo

SUPERVISOR: Sonia Yamile Acuña Lesmes

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: Cédula de ciudadanía C.C 30.205.192 de Barbosa - Santander

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$37.200.000
Valor Ejecutado	$37.200.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Primer trimestre 2020:

- Se orientó Formación Profesional integral al Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos, competencia de aprendizaje: Coordinación para la gestión del turismo, fichas 1835019, 1835004, 1882227; Competencia: Elaborar diagnóstico turístico, fichas 1963356, 2025228; y al Técnico en servicios comerciales y aeroportuarios a pasajeros, Competencia: Asesorar la conexión del pasajero, ficha 1903231 y se orientó formación virtual según las indicaciones dadas por la coordinación académica.
- Se entregaron los debidos documentos que muestran que está a paz y salvo con todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) con vigencia SENA, como lo indica la ley vigente
- Se entregaron los respectivos exámenes médicos solicitados por el centro de formación según lo establecido legalmente
- Se cumplió con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena
- Se realizaron los respectivos talleres, trabajos, evaluaciones dentro del proceso de Formación Profesional Integral a las fichas asignadas para la formación.

- Se realizaron procesos evaluativos de conocimiento, , desempeño y producto a las fichas que se les impartió formación
- Se recomendaron los compromisos adquiridos en la Institución con la firma de la matrícula y se recomendó el buen uso de todos los materiales de formación.

Segundo trimestre 2020:

- Se orientó virtualmente Formación Profesional integral al Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos, Competencia de aprendizaje: Competencia: Elaborar diagnóstico turístico, fichas 2025228, 2065839, 2025229; Competencia Elaborar plan de acción de turismo con las fichas: 1963356, 1952329 y al Técnico en servicios comerciales y aeroportuarios a pasajeros, Competencia: Asegurar la conexión del pasajero, ficha 1963449
- Se envió los debidos documentos que muestran que está a paz y salvo con todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) con vigencia SENA, como lo indica la ley vigente
- Se realizaron los respectivos talleres, trabajos, evaluaciones dentro del proceso virtual de Formación Profesional Integral a las fichas asignadas para la formación.
- Se atendió oportunamente los requerimientos que hizo la coordinación de contratos asistiendo a las citaciones correspondientes. Capacitación virtual de biblioteca, manejo de plataforma, bases de datos.
- Se desarrolló contenido pedagógico en el drive de las fichas correspondientes a la Formación Profesional Integral
- Se realizaron procesos evaluativos virtuales de conocimiento, desempeño y producto a las fichas que se les impartió formación.

Tercer trimestre 2020:

- Se orientó virtualmente Formación Profesional integral al Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos, Competencia de aprendizaje: Elaborar diagnóstico turístico, fichas 2065839, 2141022, 2141033, 2141013; Competencia Elaborar plan de acción de turismo con las fichas: 2025228.
- Se enviaron los debidos documentos que muestran que está a paz y salvo con todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) con vigencia SENA, como lo indica la ley vigente
- Se atendió oportunamente los requerimientos que hizo la coordinación de contratos asistiendo a las citaciones correspondientes. Se realizó inducción del tercer semestre, y desarrollo curricular del programa de Coordinación de Servicios Hoteleros.
- Se cumplió con el horario establecido por la coordinación de servicios turísticos y hoteleros
- Se realizaron los respectivos talleres, trabajos, evaluaciones dentro del proceso virtual de Formación Profesional Integral a las fichas asignadas para la formación.
- Se implementaron y desarrollaron actividades virtuales en Formación Profesional integral al Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos, Competencia de aprendizaje: Elaborar diagnóstico

turístico, fichas 2065839, 2141022, 2141033, 2141013; Competencia Elaborar plan de acción de turismo con la ficha: 2025228.

- Se realizó proceso de inducción a las fichas 2141022, 2141033 y 2141013 correspondientes al programa de Gestión de destinos turísticos III trimestre

Cuarto trimestre 2020:

- Se orientó virtualmente Formación Profesional integral al Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos, Competencia de aprendizaje: Elaborar diagnóstico turístico, fichas 2141022, 2141033, 2141013, 2205431; Competencia Elaborar plan de acción de turismo con la ficha 2065839; Técnico en Recepción hotelera, Competencia: Razonamiento cuantitativo a la ficha 2183755 y al Tecnólogo en Organización de eventos, Competencia Administrar Recursos a las fichas 2205440 y 2205432.
- Se enviaron los debidos documentos que muestran que está a paz y salvo con todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) con vigencia SENA, como lo indica la ley vigente
- Se cumplió con el horario establecido por la coordinación de servicios turísticos y hoteleros
- Se realizaron los respectivos talleres, trabajos, evaluaciones dentro del proceso virtual de Formación Profesional Integral a las fichas asignadas para la formación.
- Se realizaron procesos evaluativos virtuales de conocimiento, desempeño y producto a las fichas que se les impartió formación.
- Participó en la inducción de los aprendices del Técnico en Servicios de Recepción Hotelera y Tecnólogo en Gestión de Destinos Turísticos correspondientes al cuarto trimestre de 2020.
- Se presentó reportes de asistencia y juicios evaluativos en las carpetas del drive

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Comprometido con la formación.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO